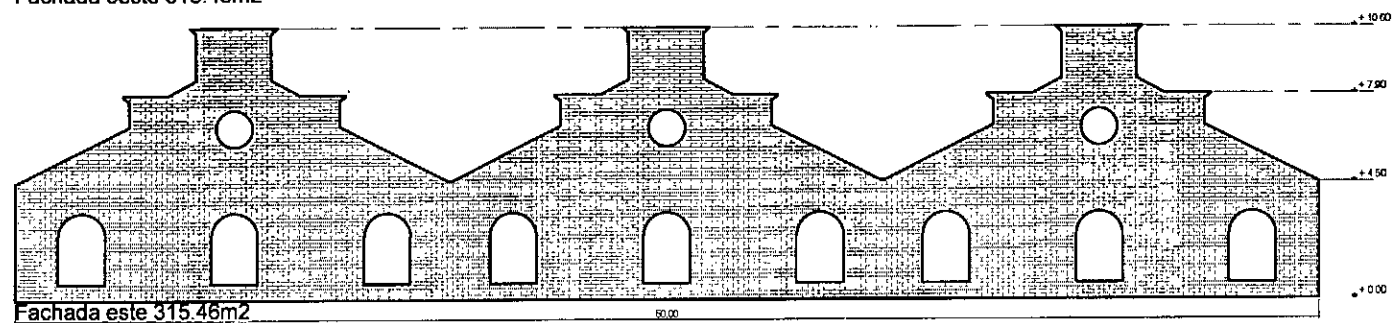
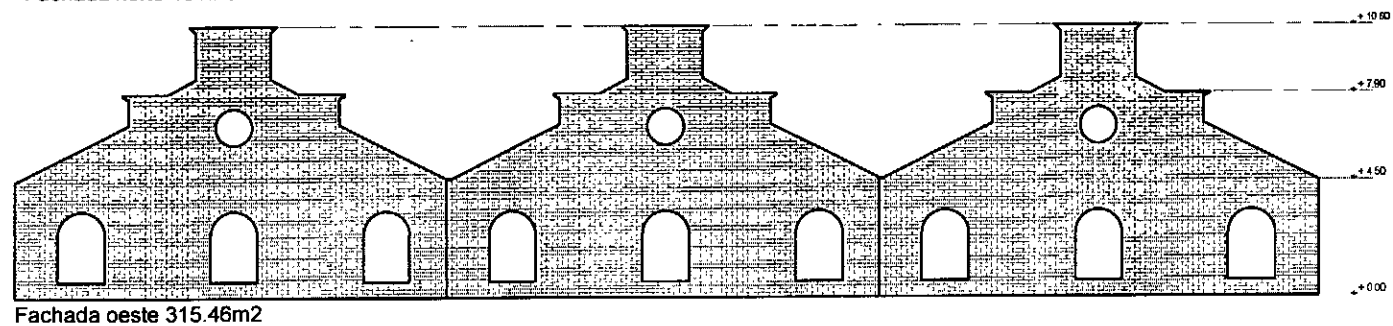
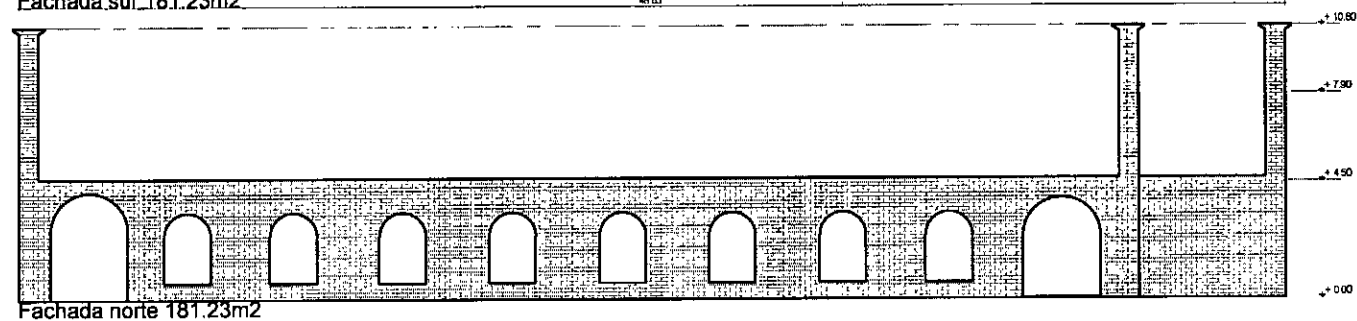
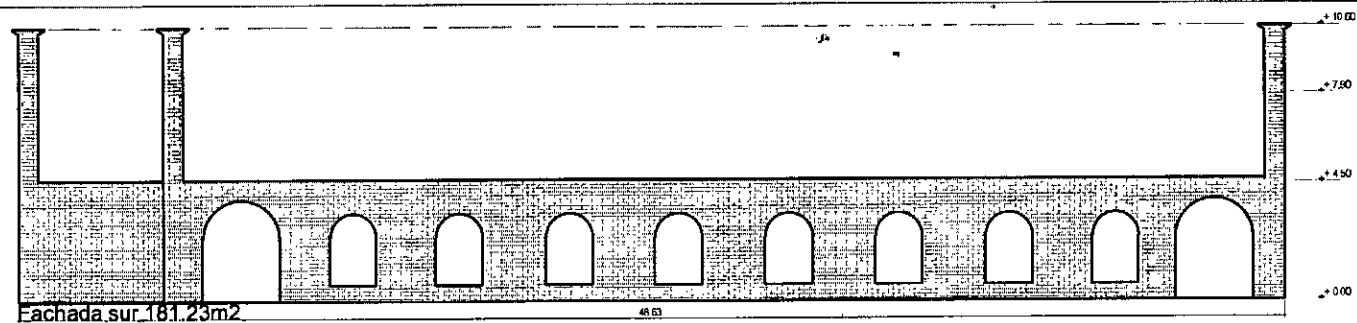




TOTAL 993,38m2



SECRETARIA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO

Dirección de Edificios Municipales



OBRA:
PREDIO FERIAL

RUBRO:

PLANO: VISTAS

NIVEL:

ESCALA: 1:150

PLANO N°:

AV_03

W



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



2020 - Año de Manuel Belgrano

RUBRO 01- TRABAJOS PRELIMINARES

Generalidades

Previo al inicio de los trabajos La Contratista deberá presentar un informe técnico con un detalle de la metodología de las tareas a ejecutar, incluyendo un plan de trabajos pormenorizado con el avance rubros intervinientes. El mismo deberá ser rubricado por un Profesional Especialista con incumbencia en el tema, debiéndose presentar a la inspección para su consideración y aprobación, el cual podrá ser actualizado en el transcurso de la obra a solicitud de la misma.

Este rubro comprende a todas las tareas preliminares concernientes a la preparación del sector de obra, y a la ejecución de todas las medidas de seguridad y obras necesarias, a fin de resguardar la seguridad edilicia y proteger a los trabajadores, transeúntes y peatones vecinos contra el polvo, los escombros y prever cualquier tipo de accidente que pudiera ocurrir.

Se deberá cumplimentar con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y planos adjuntos. Se remitirá a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones, que pudieran originarse a la hora de la ejecución de los trabajos.

Regirá, además, en cualquier situación lo especificado según planos adjuntos y de acuerdo a lo que determine el profesional encargado de la Inspección de obra de la Municipalidad de Santa Fe.

01.01 - LIMPIEZA INICIAL, PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA

Se establece que, al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas a las obras, retirando la totalidad de los residuos, de cualquier naturaleza, fuera del predio. El contratista deberá afectar el personal diariamente a la limpieza de obra, debiendo mantenerla limpia y libre de residuos de cualquier índole.

Para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos, el contratista retirará periódicamente los residuos de obra provenientes de los trabajos desarrollados.

Para la descarga y acopio de los materiales que se utilizarán para la obra especificada, se tendrán en cuenta los accesos para los vehículos de carga y descarga, cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el reglamento de Edificación Urbana correspondiente a la ciudad de Santa Fe.

La inspección definirá un lugar para el acopio de los materiales, herramientas y equipos, de modo tal, que no obstruyan lugares y ambientes de uso colectivo, impidiendo el normal desempeño de las actividades.

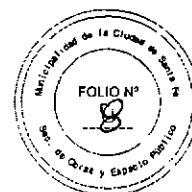
Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

La obra, deberá permanecer limpia y ordenada en todas sus etapas. Al final de cada jornada se organizarán y acomodarán los elementos usados y semanalmente se realizará una limpieza profunda general, tanto en el interior como en el exterior, procediendo a efectuar el reacopio de materiales, revisión de equipos, mantenimiento y revisión de andamios, vallas, etc.

~~Aro. MATÍAS PONCE ESTER~~
Gerente Ej. de Gestión Urbana
Sec. Obras y Espacio Público



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



2020 – Año de Manuel Belgrano

Se deberá evitar la obstrucción de desagües, colocando en los mismos, mallas metálicas o plásticas de protección.

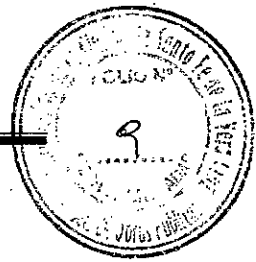
La limpieza final de obra se realizará previamente a la terminación de los trabajos, quedando el último certificado retenido hasta que la Dirección apruebe la obra.

RUBRO 2: Arenado

2.01 – ARENADO DE FACHADA

En la totalidad de la envolvente, en los sectores exteriores en donde hayan existido revoques o pintura, se realizará el arenado de la superficie. La contratista procederá a tomar todas las precauciones necesarias para la correcta realización de los trabajos y el empleo adecuado de los métodos de forma tal que no afecten instalaciones o la integridad de los materiales que componen el muro, ya que de éste trabajo depende la calidad de terminación. Luego del desprendimiento de los revoques la contratista deberá proceder al desbaste del ladrillo componente del muro en 3mm aproximadamente, o hasta que no se observe en el mampuesto resto de revoque alguno. Una vez extraída la parte gruesa del revoque, se realizará la limpieza de los mampuestos por medio chorro de arena a presión, objeto de retirar pintura, musgo, verdín, polvo acumulado, manchas, etc., abarcando entrantes, salientes, jambas, etc.; aplicando una presión tal que, desprenda definitivamente las partes sueltas y disgregadas. La presión variará de acuerdo al grado de adherencia de los elementos a desprender dependiendo la calidad del trabajo de la precisión del decapado. Se proyectará contra la superficie del muro utilizando arena de sílice en sus distintas variantes, se ajustará el tipo de grosor de arena como así también la presión aplicada evitando el desprendimiento de partes más blandas de la mampostería, como ser las juntas de los ladrillos. Se tendrá especial control en la protección del operario que labre ya que los procesos de aplicación son peligrosos para la integridad física. Es recomendable la utilización de máscaras con caretas para la protección de la cara y con filtros de carbón para evitar la inhalación de partículas de arena. Es recomendable que para llevar adelante las tareas de arenado se procedan en horarios donde el resto de los trabajadores de la construcción no se encuentren presentes en la obra, para evadir el polvo de arena suspendido en el aire. En caso que éste tipo de proceder dañe la superficie a tratar se realizará por medios artesanales: raspado con cepillos de acero previo tratamiento con hidróxido de sodio.

Arq. MATÍAS PONCE ESTEL
Gerente Ej. de Gestión Urbana
Sec. Obras y Espacio Público



A los efectos del presente expte, se informa lo siguiente:

LUGAR DE EJECUCIÓN: PREDIO FERIA

PLAZO DE OBRA: 20 días corridos

CERTIFICACIÓN: Mensual

PLAZO DE INICIO: Inmediato

FORMA DE PAGO: 60 días corridos a partir de la certificación.

~~Aro. MATIAS PONS ESTEL~~
~~Gerente Ej. de Gestión Urbana~~
~~Sec. Obras y Espacio Público~~